

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### NOBLEJAS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Ley 781 de 1986, de 18 de abril y 169,3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Ley 2 de 2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2012, adoptó acuerdo inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2012

Cap.	Denominación	Euros
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Impuestos directos .....	2.562.000,00
2	Impuestos indirectos .....	302.000,00
3	Tasas y otros ingresos .....	1.743.800,00
4	Transferencias corrientes .....	746.000,00
5	Ingresos patrimoniales .....	44.000,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	200,00
7	Transferencias de capital .....	400,00
8	Activos financieros .....	4.000,00
	Total ingresos .....	5.402.400,00
<b>GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Gastos de personal .....	2.222.005,84
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	2.324.500,00
3	Gastos financieros .....	100,00
4	Transferencias corrientes .....	818.520,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales .....	1.700,00
8	Activos financieros .....	4.000,00
	Total gastos .....	5.370.825,84

**II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobadas junto con el presupuesto general para el año 2012**

<b>A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS</b>	<b>NÚMERO DE PLAZAS</b>
1. CON HABILITACIÓN NACIONAL	
1.1 SECRETARIO-INTERVENTOR GRUPO A	1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
2.2 SUB-ESCALA ADMINISTRATIVA GRUPO C1	2
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	
3.4. SUB-ESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES	
A) POLICIA LOCAL GRUPO C1	5
B) PERSONAL DE OFICIOS GRUPO E	1
<b>B) PERSONAL LABORAL</b>	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:	
EDUCADORA INFANTIL	1
<b>C) PERSONAL EVENTUAL</b>	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:	
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE	1
SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE	1
TERCER TENIENTE DE ALCALDE	1
CONCEJALES DELEGADOS	3
ALCALDE	1
RESPONSABLE DE PROGRAMAS SOCIALES	1
<b>D) PERSONAL LABORAL-EVENTUAL</b>	
AUXILIAR ADMINISTRACIÓN AYUNTAMIENTO	3
TÉCNICO LOCAL ADMINISTRACIÓN	1
ARCHIVERO (T. PARCIAL)	1
LIMPIEZA AYUNTAMIENTO (T. PARCIAL)	2
LIMPIEZA AYUNTAMIENTO (SUST. VACACIONES)	1(2 MESES)
PSICÓLOGA CENTRO DE LA MUJER	1
ABOGADA CENTRO DE LA MUJER	1
TÉCNICO DE EMPLEO DEL CENTRO DE LA MUJER	1
TRABAJADORA SOCIAL DEL CENTRO DE LA MUJER	1
TRABAJADORA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	1
EDUCADORA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	1
LIMPIADORA CENTRO DE LA MUJER (T. PARCIAL)	1
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (T.PARCIAL)	9
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO Y C.MUJER (SUSTITUCIONES-T.PARCIAL)	5(2 MESES)
TÉCNICO LOCAL	1
KANGURAS	2(2 MESES)
ESCUELA INFANTIL-DIRECTORA	1
ESCUELA INFANTIL -EDUCADORAS	7
ESCUELA INFANTIL - LIMPIADORA (T. PARCIAL)	2
BIBLIOTECARIA (T. PARCIAL)	1
LIMPIADORA BIBLIOTECA (T. PARCIAL)	1
POSADA CULTURA - VIGILANTE (T.PARCIAL)	1
LIMPIADORA POSADA CULTURA (T. PARCIAL)	2
MONITOR DEPORTIVO-COORDINADOR	1
VIGILANTE PABELLÓN CUBIERTO	1
LIMPIADORA PABELLÓN CUBIERTO (T. PARCIAL)	1
VIGILANTE PABELLÓN CUBIERTO (SUST. VACACIÓN.)	1(1 MES)
MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLIDEPORTIVO	1
PROFESORA EDUCACIÓN DE ADULTOS	1
AYUDANTE ESCUELA DE DANZA	1
LIMPIADAS COLEGIO PÚBLICO (T. PARCIAL)	3
LIMPIEZA EDIFIC. MUNICIPALES (SUST. VACACIONES)	2(2 MESES)
MONITORES CAMPAMENTOS VERANO	7(1MES)
PROGRAMA AYUDA A ESTUDIANTES	1
PISCINA (VIGILANTES)	4(2 MESES)
PISCINA (SOCORRISTAS)	3(2MESES)
LIMPIEZA PISCINA MUNICIPAL	1(2 MESES)
CONDUCTOR	2
CONDUCTOR-OFICIOS MÚLTIPLES	3
ELECTRICISTA	1
OFICIAL ALBAÑIL	1
OPERARIO SERV. MÚLTIPLES	2
GERENTE DE URBANISMO	1
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1
VÍAS PÚBLICAS	3
PEONES AGRICOLAS	3(3,5 MESES)

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Ley 2 de 2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Noblejas 19 de marzo de 2012.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.- 2547